

RESOLUCIÓN No. 0622 DEL 24 DE MARZO DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-001-2023 CUYO OBJETO CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE ALIMENTOS ESPECIALIZADO PARA LA TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS, Y EMISIÓN DE RESULTADOS DE LOS ASPECTOS Y PARÁMETROS A MUESTREAR, CON EL FIN DE VERIFICAR LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS Y PREPARACIONES ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR LA SDIS"

**LA DIRECTORA DE NUTRICIÓN Y ABASTECIMIENTO
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 310 de 2021 y demás decretos reglamentarios, y el Decreto Distrital No. 587 del 1º de noviembre de 2017, modificado por el Decreto 459 de 2021 y la Resolución 1110 del 24 de mayo de 2022.,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Distrital 607 de 2007 modificado mediante los Decretos Distritales 149 de 2012, 445 de 2014, 587 de 2017 y 459 de 2021, se determina el Objeto, Estructura Organizacional y Funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social la citada norma dispone en su artículo 1 que la Secretaría Distrital de Integración Social, en adelante la SECRETARIA tiene por objeto "Orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza, vulnerabilidad y exclusión social"

Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el día 9 de febrero de 2023, el Subdirector de Abastecimiento radicó en la Subdirección de Contratación mediante memorando No. S2023019794 el estudio y documentos previos para adelantar el proceso de Selección Abreviada bajo la causal de Subasta Inversa Electrónica cuyo objeto es: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE ALIMENTOS ESPECIALIZADO PARA LA TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS, Y EMISIÓN DE RESULTADOS DE LOS ASPECTOS Y PARÁMETROS A MUESTREAR, CON EL FIN DE VERIFICAR LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS Y PREPARACIONES ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR LA SDIS"

Que en la sesión extraordinaria del comité de contratación No. 7 de fecha 6 de febrero de 2023, se autorizó a la Subdirección de Contratación a adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de Subasta Inversa Electrónica de acuerdo con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

Que conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la Secretaria Distrital de Integración Social NO LIMITÓ la convocatoria pública a las Mipymes colombianas, en atención a que el presupuesto oficial del proceso de





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 0622 DEL 24 DE MARZO DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-001-2023 CUYO OBJETO CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE ALIMENTOS ESPECIALIZADO PARA LA TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS, Y EMISIÓN DE RESULTADOS DE LOS ASPECTOS Y PARÁMETROS A MUESTREAR, CON EL FIN DE VERIFICAR LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS Y PREPARACIONES ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR LA SDIS"

contratación es superior al valor del Umbral definido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (Umbral PYMES COL 457.297.2642).

Que la presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones para el año 2023.

Que de conformidad con el literal a), numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.2.1.2.2 y ss., del Decreto Nacional 1082 de 2015, la escogencia del contratista se efectuará a través del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar. Que al presente proceso de selección y al contrato que de él se derive, le son aplicables la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto Nacional 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en el pliego de condiciones, y en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

Que, el presupuesto asignado para el presente proceso de subasta inversa corresponde a la suma de MIL CIENTO VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVENTA PESOS M/CTE. (\$1.122.499.090). El precio unitario por ítem incluye el costo de personal, las especificaciones contenidas en el anexo técnico y en la oferta, el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales vigentes y demás costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato, todo lo cual asume el contratista por su cuenta y riesgo.

Que el presente proceso se adjudicará a la propuesta de menor valor resultante del evento de subasta inversa y el contrato se suscribirá por el valor total del presupuesto oficial. Es un contrato de ejecución abierta, es decir que se ejecuta a medida que se van realizando la toma de muestras, análisis microbiológicos, y emisión de resultados de los aspectos y parámetros a muestrear, durante el tiempo de ejecución del contrato o hasta el agotamiento de los recursos del contrato resultante, de conformidad con los valores unitarios y precios establecidos en la oferta económica del proponente y adjudicado sin fórmula de reajuste.

Que el presente contrato se ejecutará de conformidad con los precios ofertados en la propuesta económica y hasta vencimiento del plazo y/o el agotamiento de los recursos lo que ocurra primero, y las cantidades estimadas podrán variar de acuerdo con las necesidades del servicio de la Entidad.

Que el plazo de ejecución del contrato será de nueve (09) meses y/o hasta agotar los recursos, contados a partir de la fecha que indique el Acta de Inicio suscrita por el laboratorio y el Supervisor del Contrato, previo el

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230324-174852-0f5ed9-00659871
2023-03-24T18:39:50-05:00 - Página 2 de 15



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 0622 DEL 24 DE MARZO DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-001-2023 CUYO OBJETO CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE ALIMENTOS ESPECIALIZADO PARA LA TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS, Y EMISIÓN DE RESULTADOS DE LOS ASPECTOS Y PARÁMETROS A MUESTREAR, CON EL FIN DE VERIFICAR LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS Y PREPARACIONES ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR LA SDIS"

cumplimiento de los requisitos legales.

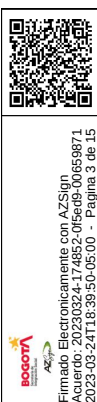
Que para respaldar el contrato resultado del presente proceso se cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad Que para respaldar el contrato resultado del presente proceso se cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal.

No. de CDP	5402 del 2 de febrero de 2023
No. de Proyecto	7745
Modalidad	Subasta inversa
Concepto del Gasto	O232020200883441 Servicios de análisis y pruebas de composición y pureza
Valor CDP	\$454.112.196

No. de CDP	5403
No. de Proyecto	7745 del 2 de febrero de 2023
Modalidad	Subasta inversa
Concepto del Gasto	O232020200883441 Servicios de análisis y pruebas de composición y pureza
Valor CDP	\$871.746.174
Total	\$1.325.858.370

Que la Secretaría de Integración Social a través del portal de contratación SECOP II <http://www.colombiacompra.gov.co/>, publicó el proyecto de pliego de condiciones del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NÚMERO **SDIS-SASI-001-2023**, entre los días comprendidos del 9 al 16 de febrero de 2023, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en cuanto a los pliegos de condiciones definitivos, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el numeral 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 ° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 corresponde aplicar la modalidad de la selección abreviada por Subasta Inversa por tratarse de bienes y servicios de características técnica uniformes y de común utilización por parte de las Entidades





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 0622 DEL 24 DE MARZO DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-001-2023 CUYO OBJETO CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE ALIMENTOS ESPECIALIZADO PARA LA TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS, Y EMISIÓN DE RESULTADOS DE LOS ASPECTOS Y PARÁMETROS A MUESTREAR, CON EL FIN DE VERIFICAR LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS Y PREPARACIONES ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR LA SDIS"

Que estando dentro del término establecido en el cronograma del proceso para presentar observaciones o aclaraciones, se recibieron observaciones por parte de BIOTRENDS LABORATORIOS S.A.S. y BIOPOLIMEROS INDUSTRIALES SAS.

Que el 22 de febrero de 2023 se realiza la publicación de las respuestas a las observaciones realizadas al proyecto pliego de condiciones, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Que la Secretaria Distrital de Integración Social, de conformidad con los artículos 2.2.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto Nacional 1082 de 2015, mediante Resolución No. 0354 del 22 de febrero de 2023 ordenó la apertura del proceso de selección subasta inversa electrónica No. SDIS-SASI-001-2023, con el objeto arriba en cita, la cual fue publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co junto con el pliego de condiciones definitivos y todos sus anexos.

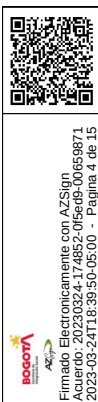
Que durante el término fijado para la presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo, es decir del 22 al 24 de febrero de 2023, se recibieron observaciones por parte de BIOTRENDS LABORATORIOS S.A.S., LABORATORIO UNIDSALUD SAS, ALS LIFE SCIENCES COLOMBIA SAS y SGS COLOMBIA SAS

Que el 2 de marzo de 2023, se realizó la publicación de todas las observaciones realizadas al pliego de condiciones definitivos, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.

Que el 2 de marzo de 2022, se expidió Adenda No. 01, mediante la cual se hizo necesario modificar los numerales 5.1.2. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, la EXPERIENCIA DEL PROPONENTE incluida dentro del dentro del numeral 5.1.3 REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO, así como la inclusión de la posible minuta del contrato de prestación de servicios, para conocimientos de los interesados en participar y que pudieran estructurar sus ofertas.

Que el 3 de marzo de 2023, se recibió observación extemporánea por parte de LABORATORIO UNIDSALUD SAS , la cual fue respondida el 6 de marzo de 2023, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.

Que de acuerdo con la información contenida en el registro del cierre del proceso de selección abreviada subasta inversa electrónica No. SDIS-SASI-001-2023, realizado el día 6 de marzo de 2023 a las 9:00 a.m. a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co, se tiene





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 0622 DEL 24 DE MARZO DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-001-2023 CUYO OBJETO CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE ALIMENTOS ESPECIALIZADO PARA LA TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS, Y EMISIÓN DE RESULTADOS DE LOS ASPECTOS Y PARÁMETROS A MUESTREAR, CON EL FIN DE VERIFICAR LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS Y PREPARACIONES ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR LA SDIS"

que se recibieron las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS

+ Abrir Panel

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
PROPUESTA ECONOMICA - SDIS-SASI-01-2023	BIOTRENDS LABORATORIOS S.A.S.	Oferta aceptada	6/03/2023 6:45 AM
SGS Colombia -Análisis Laboratorio Secretaría	SGS	Oferta rechazada	5/03/2023 10:50 PM

Que a través del memorando radicado bajo el consecutivo No. I2023006898 el día 6 de marzo de 2023, se procedió a designar a los miembros del comité evaluador, quienes se encargaron de evaluar los aspectos jurídicos, técnicos, financieros y económicos del presente proceso de selección

Que de conformidad con el cronograma del presente proceso de selección se realizó la verificación preliminar de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos por parte del comité evaluador, la cual, fue publicada el día 10 de marzo de 2023 en la plataforma transaccional SECOP II, con el fin de dar traslado y que los proponentes presentaran las subsanaciones correspondientes, con un consolidado de evaluación así:

NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	VALUACIÓN FINAL
SGS COLOMBIA S.A.S	<p>NO CUMPLE</p> <p>1. Para el cumplimiento del concepto de favorabilidad de la entidad sanitaria, se requiere se aporte el oficio dirigido al Laboratorio de Salud Pública, conforme lo indicado en el informe de verificación técnica.</p> <p>2. Para el cumplimiento de la certificación de verificación de estándares de calidad a laboratorios prestadores de servicio, se requiere</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>1. Aporta certificación suscrita por Revisor Fiscal en el cual se acredite que se ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los</p>	CUMPLE	NO HABILITADO

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



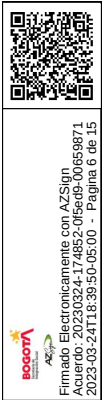
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 0622 DEL 24 DE MARZO DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-001-2023 CUYO OBJETO CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE ALIMENTOS ESPECIALIZADO PARA LA TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS, Y EMISIÓN DE RESULTADOS DE LOS ASPECTOS Y PARÁMETROS A MUESTREAR, CON EL FIN DE VERIFICAR LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS Y PREPARACIONES ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR LA SDIS"



	se aporte documento de certificación de verificación de estándares de calidad, con concepto Cumple, conforme lo requerido en el informe de verificación técnica	últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. 2. Se requiere se aporten los documentos del Revisor Fiscal que suscriba la certificación de aportes parafiscales (cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificación de antecedentes de la junta central de contadores vigente.)		
BIOTRENDS LABORATORIOS S A S	<p align="center">NO CUMPLE</p> <p>1. Se ajuste la Carta de presentación de la propuesta incluyendo la dirección comercial del proponente y los teléfonos que se relacionan en el Registro único de Proponentes (RUP).</p> <p>2. En el formato 9. Experiencia del proponente, no aparece el valor del contrato en SMMLV, como se solicita. Por lo cual se requiere que dentro del tiempo de traslado del informe, alleguen el formato en mención, con la corrección correspondiente.</p> <p>3. Adjuntar las certificaciones de experiencia suscritas con CONSORCIO DE ALIMENTOS y con C&M CONSULTORES SAS</p>	<p align="center">NO CUMPLE</p> <p>1. Se ajuste la Carta de presentación de la propuesta incluyendo la dirección y teléfono que se relacionada en el RUP.</p> <p>3. Se solicita al proponente que aporte el certificado de existencia y Representación Legal, expedido por la autoridad competente, conforme lo solicitado en el numeral 5.1.1.2. del pliego de condiciones</p> <p>2. Se requiere se allegue certificación de antecedentes de la junta central de contadores vigente del Revisor Fiscal que suscribe la certificación de cumplimiento de pago de aportes parafiscales.</p>	CUMPLE	NO HABILITAD A

Que en el informe preliminar de evaluación se indicó que era necesario que los proponentes revisaran la matriz de evaluación técnica, financiera y jurídica con el fin de conocer las observaciones y/o documentos faltantes en

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 0622 DEL 24 DE MARZO DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-001-2023 CUYO OBJETO CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE ALIMENTOS ESPECIALIZADO PARA LA TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS, Y EMISIÓN DE RESULTADOS DE LOS ASPECTOS Y PARÁMETROS A MUESTREAR, CON EL FIN DE VERIFICAR LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS Y PREPARACIONES ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR LA SDIS"

cada una de las ofertas.

Que como consecuencia de este resultado y en aras de garantizar el cumplimiento de los términos señalado en el artículo 30 de la ley 80 de 1993, los principios de la contratación estatal, especialmente los de selección objetiva y de transparencia, se otorgó del 13 al 15 de marzo de 2023, como término de traslado para que aportaran los documentos tendientes a subsanar sus ofertas presentaran las observaciones a las que hubiere lugar.

Que, dentro del término del traslado del informe de evaluación, se allegaron subsanaciones por parte de los oferentes, las cuales fueron revisadas por el Comité Evaluador.

Que, de conformidad con el cronograma previsto, el día 17 de marzo de 2023, a través de la plataforma transaccional SECOP II, se procedió por parte de la entidad a la publicación del informe de evaluación definitivo, el cual arrojo el siguiente resultado:

NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	VALUACIÓN FINAL
SGS COLOMBIA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
BIOTRENDS LABORATORIOS S A S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

Que el anterior resultado se presentó teniendo en cuenta la verificación de requisitos mínimos habilitantes de carácter técnicos de la propuesta presentada por **SGS COLOMBIA S.A.S.**, donde se indicó que si bien era cierto había aportado documentación tendiente a subsanar los requisitos mínimos habilitantes de carácter técnicos y jurídicos, los mismos no permiten evidenciar que se cumpla con la totalidad de las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, toda vez que no aportó el documento donde se pruebe que cuenta con concepto cumple en la certificación de verificación de estándares de calidad a laboratorios prestadores de servicio, teniendo en cuenta que los pliegos de condiciones, estableció que: "El oferente deberá allegar con su propuesta la verificación de estándares de calidad vigente a laboratorios prestadores de servicio emitido por entidad sanitaria competente (nacional, departamental o distrital), con concepto CUMPLE, sin estar condicionado dicho concepto a planes de mejoramiento o planes de acción.", por lo tanto, para la SDIS es claro que el concepto emitido por INVIMA el 11 de febrero de 2019 se encuentra condicionado, situación que como se indicó es contraria a lo requerido por la entidad en los pliegos de condiciones





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 0622 DEL 24 DE MARZO DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-001-2023 CUYO OBJETO CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE ALIMENTOS ESPECIALIZADO PARA LA TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS, Y EMISIÓN DE RESULTADOS DE LOS ASPECTOS Y PARÁMETROS A MUESTREAR, CON EL FIN DE VERIFICAR LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS Y PREPARACIONES ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR LA SDIS"

Que el 21 de marzo de 2023, a las 8:59 a.m, previo a realizarse la diligencia de apertura de sobre económico y evento de subasta, se presentó observación por parte del proponente SGS COLOMBIA SAS, el cual tuvo que ser sometido a verificación por parte de los miembros del comité técnico y dado al volumen de los documentos recibidos se hizo necesario modificar la fecha de apertura del sobre económico y por ende la fecha del evento de subasta, a través de la publicación de la Adenda No. 2 del 21 de marzo de 2023.

Que de conformidad al cronograma establecido mediante la adenda arriba en cita, el día 22 de marzo se publicó, a través de la plataforma transaccional SECOP II, el informe de evaluación definitivo, el cual arroja el siguiente resultado:

NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	VALUACIÓN FINAL
SGS COLOMBIA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
BIOTRENDS LABORATORIOS S A S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

Que el anterior resultado se produjo luego de verificar la documentación aportada el 21 de marzo de 2023 y en la cual se indicó que se mantenía el resultado de la evaluación emitida el 17 de marzo de 2023, toda vez que conforme a lo descrito en el oficio Nro 2019EE23695 del 13 de marzo de 2019 emitido por la Secretaría Distrital de Salud con asunto REVISIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO, se encontró que si bien hay un resultado general de cumple conforme el puntaje total obtenido, no puede obviarse que en el criterio 6.1 de la evaluación emitida por la Secretaria Distrital de Salud se presenta un resultado de *CUMPLE en plan de mejoramiento*, por lo tanto va en contravía a lo exigido en el pliego de condiciones del presente proceso de selección, numeral 5.1.3, toda vez que el mencionado certificado dispone "en plan de mejoramiento"

Que bajo el entendido que el proponente SGS COLOMBIA SAS no cumplió con la totalidad de las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, la SDIS procedió a dar aplicación al procedimiento establecido en el pliego de condiciones cuando exista un único oferente o sólo uno se encuentre habilitado, descrito en el numeral 9.2., así como lo dispuesto por el numeral 5° del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto Nacional 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021, y procedió el 22 de marzo de 2023, a llevar a cabo la diligencia de apertura del sobre económicos y la descriptación de la oferta del único proponente habilitado quien cumplió a cabalidad con los requisitos habilitantes de aspectos jurídicos, técnicos, financieros, el cual corresponde al proponente **BIOTRENDS LABORATORIOS SAS.**





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 0622 DEL 24 DE MARZO DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-001-2023 CUYO OBJETO CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE ALIMENTOS ESPECIALIZADO PARA LA TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS, Y EMISIÓN DE RESULTADOS DE LOS ASPECTOS Y PARÁMETROS A MUESTREAR, CON EL FIN DE VERIFICAR LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS Y PREPARACIONES ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR LA SDIS"

Que, evaluado el contenido del sobre económico, se tuvo el siguiente resultado:

EVALUACIÓN ECONOMICA

De acuerdo con la propuesta económica presentada por el oferente **BIOTRENDS LABORATORIOS S.A.S.** por un valor de **\$3.558.558**, una vez realizada la revisión respectiva en concordancia con el pliego de condiciones y sus anexos la misma **CUMPLE**, toda vez que no sobrepasa el valor unitario establecido por la entidad como precios techo, los cuales se establecieron por la suma de **\$3.614.612**, tal y como se evidencia en la discriminación que se detalla a continuación:

ELEMENTOS	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA - VALOR TECHO (SDIS) INCLUIDO IVA	BIOTRENDS LABORATORIOS S.A.S.	VARIACIÓN	
				VALOR UNITARIO DE LA OFERTA ECONOMICA + IVA	VALOR ADSOLUTO	%
MUESTRAS MICROBIOLÓGICAS	MATERIA PRIMA (Lácteos - Quesos frescos)	UNIDAD	\$223.526	\$217.175	\$6.351	2,8%
	MATERIA PRIMA (Lácteos - Leche en polvo)	UNIDAD	\$162.607	\$155.890	\$6.717	4,1%
	MATERIA PRIMA (Lácteos - Bebidas Lácteas Fermentadas)	UNIDAD	\$71.333	\$71.304	\$29	0,0%
	MATERIA PRIMA (Lácteos - Leche Entera Pasteurizada)	UNIDAD	\$69.102	\$69.074	\$28	0,0%
	MATERIA PRIMA (Lácteos - Leche UHT)	UNIDAD	\$159.619	\$141.372	\$18.247	11,4%
	MATERIA PRIMA (Cárnicos - res)	UNIDAD	\$468.712	\$467.670	\$1.042	0,2%
	MATERIA PRIMA (Cárnicos - Cerdo)	UNIDAD	\$90.340	\$89.250	\$1.090	1,2%
	MATERIA PRIMA (Cárnicos - Procesados cocidos)	UNIDAD	\$290.726	\$289.170	\$1.556	0,5%
	MATERIA PRIMA (Cárnicos - Pollo)	UNIDAD	\$263.808	\$261.800	\$2.008	0,8%
	MATERIA PRIMA (Pescado)	UNIDAD	\$150.304	\$150.243	\$61	0,0%
	MATERIA PRIMA (Atún)	UNIDAD	\$163.860	\$160.650	\$3.210	2,0%
	MATERIA PRIMA (Pulpas de fruta)	UNIDAD	\$128.261	\$124.950	\$3.311	2,6%
	PRODUCTO TERMINADO - PROCESADO (Harina de Avena y Trigo)	UNIDAD	\$135.278	\$130.900	\$4.378	3,2%
	PRODUCTO TERMINADO - PROCESADO (Panadería)	UNIDAD	\$261.861	\$261.800	\$61	0,0%
	PRODUCTO TERMINADO - PROCESADO (Bebidas UHT)	UNIDAD	\$159.619	\$158.270	\$1.349	0,8%
	ALIMENTO PREPARADO EN RESTAURANTE (cocido)	UNIDAD	\$253.875	\$249.900	\$3.975	1,6%
	PRODUCTO TERMINADO (Ensalada verdura (crudos))	UNIDAD	\$226.528	\$226.100	\$428	0,2%
	PRODUCTO TERMINADO (Jugos de fruta)	UNIDAD	\$159.008	\$158.944	\$64	0,0%
	AGUA (Microbiológico)	UNIDAD	\$66.380	\$65.450	\$930	1,4%
	SUPERFICIES (POOL)	UNIDAD	\$46.321	\$45.220	\$1.101	2,4%
	FROTIS DE MANOS PARA EL PERSONAL MANIPULADOR (POOL)	UNIDAD	\$63.544	\$63.427	\$117	0,2%
	TOTAL		\$3.614.612	\$3.558.558		

Que, el 22 de marzo de 2023, se requirió al proponente **BIOTRENDS LABORATORIOS SAS.**, aportar su oferta económica aplicando el descuento del UNO por ciento (1%) para cada uno de los valores unitarios, que corresponderá al valor final ofertado, de conformidad a lo establecido en el numeral 9.2 PROCEDIMIENTO CUANDO EXISTA UN ÚNICO OFERENTE O SÓLO UNO SE ENCUENTRE HABILITADO.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 0622 DEL 24 DE MARZO DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-001-2023 CUYO OBJETO CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE ALIMENTOS ESPECIALIZADO PARA LA TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS, Y EMISIÓN DE RESULTADOS DE LOS ASPECTOS Y PARÁMETROS A MUESTREAR, CON EL FIN DE VERIFICAR LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS Y PREPARACIONES ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR LA SDIS"

Que el 23 de marzo de 2023, el proponente remitió su oferta ajustada la cual fue objeto luego de verificación por parte de los miembros del comité evaluador económico y cuyo resultado fue:

Al revisar la propuesta presentada por el oferente BIOTRENDS LABORATORIOS S.A.S. se observa que los **VALORES UNITARIOS DE LA OFERTA ECONÓMICA + IVA**, presentan una reducción en los precios en el porcentaje establecido en el pliego, sin embargo, se deja constancia que el total de la misma es por la suma \$3.522.969 y no por 3.522.970 como lo había indicado el proponente en el documento remitido el día 23 de marzo de 2023, esto debido a que la suma de los valores se realiza en números enteros.

Así las cosas, los valores unitarios son los que se detallan a continuación:

ELEMENTOS	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PROPUESTA INICIAL	PROPUESTA FINAL	VARIACIÓN	
			BIOTRENDS LABORATORIOS S.A.S.	BIOTRENDS LABORATORIOS S.A.S.	VALOR ABSOLUTO	%
MUESTRAS MICROBIOLÓGICAS			VALOR UNITARIO DE LA OFERTA ECONÓMICA + IVA	VALOR UNITARIO DE LA OFERTA ECONÓMICA + IVA		
	MATERIA PRIMA (Lácteos - Quesos frescos)	UNIDAD	\$217.175	\$215.003	\$2.172	1,000%
	MATERIA PRIMA (Lácteos - Leche en polvo)	UNIDAD	\$155.890	\$154.331	\$1.559	1,000%
	MATERIA PRIMA (Lácteos - Bebidas Lácteas Fermentadas)	UNIDAD	\$71.304	\$70.591	\$713	1,000%
	MATERIA PRIMA (Lácteos - Leche Entera Pasteurizada)	UNIDAD	\$69.074	\$68.383	\$691	1,000%
	MATERIA PRIMA (Lácteos - Leche UHT)	UNIDAD	\$141.372	\$139.958	\$1.414	1,000%
	MATERIA PRIMA (Cárnicos - res)	UNIDAD	\$467.670	\$462.993	\$4.677	1,000%
	MATERIA PRIMA (Cárnicos - Cerdo)	UNIDAD	\$89.250	\$88.356	\$894	1,002%
	MATERIA PRIMA (Cárnicos - Procesados cocidos)	UNIDAD	\$289.170	\$286.278	\$2.892	1,000%
	MATERIA PRIMA (Cárnicos - Pollo)	UNIDAD	\$261.800	\$259.182	\$2.618	1,000%
	MATERIA PRIMA (Pescado)	UNIDAD	\$150.243	\$148.740	\$1.503	1,000%
	MATERIA PRIMA (Atún)	UNIDAD	\$160.650	\$159.044	\$1.606	1,000%
	MATERIA PRIMA (Pupas de fruta)	UNIDAD	\$124.950	\$123.701	\$1.249	1,000%
	PRODUCTO TERMINADO - PROCESADO (Manteca de Avena y Trigo)	UNIDAD	\$130.900	\$129.591	\$1.309	1,000%
	PRODUCTO TERMINADO - PROCESADO (Panadería)	UNIDAD	\$261.800	\$259.182	\$2.618	1,000%
	PRODUCTO TERMINADO - PROCESADO (Bebidas UHT)	UNIDAD	\$158.270	\$156.687	\$1.583	1,000%
	ALIMENTO PREPARADO EN RESTAURANTE (cocido)	UNIDAD	\$249.900	\$247.401	\$2.499	1,000%
	PRODUCTO TERMINADO (Ensalada verdura crudos)	UNIDAD	\$226.100	\$223.839	\$2.261	1,000%
	PRODUCTO TERMINADO (Jugos de frutas)	UNIDAD	\$158.944	\$157.354	\$1.590	1,000%
	AGUA (Microbiológico)	UNIDAD	\$65.450	\$64.794	\$656	1,002%
	SUPERFICIES (POOL)	UNIDAD	\$45.220	\$44.768	\$452	1,000%
	FROTIS DE MANOS PARA EL PERSONAL MANIPULADOR (POOL)	UNIDAD	\$63.427	\$62.793	\$634	1,000%
	TOTAL		\$3.558.558	\$3.522.969	\$35.590	

Que, con relación a lo anterior, el comité evaluador económico y financiero considera que la oferta final de precios unitarios presentada por el proponente **BIOTRENDS LABORATORIOS SAS** son válidas y permiten la viabilidad y su consecuente adjudicación del contrato sin que este se ponga en riesgo. El comité considera que la oferta **CUMPLE** con los requerimientos solicitados por la SDIS.

Que de conformidad con la oferta de precios unitarios presentada por el proponente **BIOTRENDS LABORATORIOS SAS**, la cual asciende a la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 3.522.969)**, el 23 de marzo de 2023 a través de



RESOLUCIÓN No. 0622 DEL 24 DE MARZO DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-001-2023 CUYO OBJETO CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE ALIMENTOS ESPECIALIZADO PARA LA TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS, Y EMISIÓN DE RESULTADOS DE LOS ASPECTOS Y PARÁMETROS A MUESTREAR, CON EL FIN DE VERIFICAR LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS Y PREPARACIONES ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR LA SDIS"

mensaje publicado en la plataforma SECOP II y el presupuesto oficial estimado que se agotará de conformidad con las cantidades que requiera la entidad respecto de la necesidad establecida en los documentos precontractuales, asciende a la suma de **MIL CIENTO VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVENTA PESOS M/CTE. (\$1.122.499.090)**

Que el Comité Evaluador, una vez efectuado el análisis, verificación y/o evaluación de los criterios Jurídicos, Técnicos, Económicos y Financieros consagrados en el pliego de condiciones y contenidos en el informe de evaluación que hace parte del expediente contractual, y en aplicación de los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Nacional 1082 de 2015, **RECOMIENDA** a la Ordenadora del Gasto, adjudicar el proceso de subasta inversa electrónica No. SDIS-SASI-001-2023 de la siguiente manera:

Adjudicar el proceso de Selección abreviada de subasta inversa electrónica No. SDIS-SASI-001-2023, cuyo objeto es **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE ALIMENTOS ESPECIALIZADO PARA LA TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS, Y EMISIÓN DE RESULTADOS DE LOS ASPECTOS Y PARÁMETROS A MUESTREAR, CON EL FIN DE VERIFICAR LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS Y PREPARACIONES ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR LA SDIS"**, al proponente **BIOTRENDS LABORATORIOS SAS**, con NIT. 830.101.160-5, representada legalmente por FERNANDO MURCIA RUBIANO, identificado con cédula de ciudadanía 79.165.996 por el valor de **MIL CIENTO VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVENTA PESOS M/CTE. (\$1.122.499.090)**, el cual incluye impuestos nacionales y distritales y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el contratista durante la ejecución.

Que la Directora de Nutrición y Abastecimiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, acogió la recomendación realizada por el Comité Asesor y Evaluador.

Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección abreviada de subasta inversa electrónica No. SDIS-SASI-001-2023, cuyo objeto es **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE ALIMENTOS ESPECIALIZADO PARA LA TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS, Y EMISIÓN DE RESULTADOS DE LOS ASPECTOS Y PARÁMETROS A MUESTREAR, CON EL FIN DE VERIFICAR LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS Y PREPARACIONES ENTREGADOS O SUMINISTRADOS**

RESOLUCIÓN No. 0622 DEL 24 DE MARZO DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-001-2023 CUYO OBJETO CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE ALIMENTOS ESPECIALIZADO PARA LA TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS, Y EMISIÓN DE RESULTADOS DE LOS ASPECTOS Y PARÁMETROS A MUESTREAR, CON EL FIN DE VERIFICAR LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS Y PREPARACIONES ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR LA SDIS"

POR LA SDIS", al proponente **BIOTRENDS LABORATORIOS SAS**, con NIT. 830.101.160-5, representada legalmente por FERNANDO MURCIA RUBIANO, identificado con cédula de ciudadanía 79.165.996, por el valor de **MIL CIENTO VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVENTA PESOS M/CTE. (\$1.122.499.090)**, el cual incluye impuestos nacionales y distritales y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el contratista durante la ejecución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la expedición de los registros presupuestales del contrato adjudicado, una vez quede suscrito en la plataforma SECOP II

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación la presente resolución a través del portal de www.colombiacompra.gov.co en la plataforma transaccional del SECOP II de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015; la presente resolución deberá reposar en el expediente del proceso contractual.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARÍA SÁNCHEZ ROMERO
DIRECTORA DE NUTRICIÓN Y ABASTECIMIENTO
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Proyectó: Sandra Jimena Rivera S – Contratista de la Subdirección de Contratación
Revisó: María Victoria Arbeláez G – Contratista de la Subdirección de Contratación
Aprobó: María Camila Díaz Marín – Subdirectora de Contratación
Revisó: Carlos Julián Ruíz Dionisio – Contratista de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento
Revisó: Mariana Triana Ortiz – Contratista de la Subdirección de Abastecimiento

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RESOLUCION ADJUDICACION SDIS-SASI-001-2023

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230324-174852-0f5ed9-00659871

Creación: 2023-03-24 17:48:52

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-03-24 18:39:49



Escanee el código
para verificación

Revisión: Revisó:

Carlos Julián Ruiz Dionisio

1032402502

cruizd@sdis.gov.co

Contratista

Dirección de Nutrición y Abastecimiento

Revisión: Revisó:

Mariana Triana Ortiz

1136883687

m trianao@sdis.gov.co

Revisión: Revisó:

María Victoria Arbelaez

1097393050

marbelaez@sdis.gov.co

Elaboración: Proyectó:

SANDRA JIMENA RIVERA SANCHEZ

55066292

sjrivera@sdis.gov.co

Contratista

Subdirección de Contratación



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230324-174852-0f5ed9-00659871
2023-03-24T18:39:50-05:00 - Página 13 de 15



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RESOLUCION ADJUDICACION SDIS-SASI-001-2023

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230324-174852-0f5ed9-00659871

Creación: 2023-03-24 17:48:52

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-03-24 18:39:49



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmó:

Lina María Sánchez Romero

64696062

LSanchezR@sdis.gov.co

Directora de Nutrición y Abastecimiento

Dirección de Nutrición y Abastecimiento

Aprobación: Aprobó:

maria camila diaz marin

1030562523

mcdiazm@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230324-174852-0f5ed9-00659871
2023-03-24T18:39:50-05:00 - Página 14 de 15

<div> <div>REPORTE DE TRAZABILIDAD</div> <div> RESOLUCION ADJUDICACION SDIS-SASI-001-2023 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL <small>gestionado por: azsign.com.co</small> </div> </div>			 Escanee el código para verificación
Id Acuerdo: 20230324-174852-0f5ed9-00659871		Creación: 2023-03-24 17:48:52	
Estado: Finalizado		Finalización: 2023-03-24 18:39:49	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	SANDRA JIMENA RIVERA SANCHEZ sjrivera@sdis.gov.co Contratista Subdirección de Contratación	Aprobado	Env.: 2023-03-24 17:48:52 Lec.: 2023-03-24 17:49:46 Res.: 2023-03-24 17:49:50 IP Res.: 186.29.185.185
Revisión	Maria Victoria arbelaez marbelaez@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-03-24 17:49:50 Lec.: 2023-03-24 17:51:12 Res.: 2023-03-24 17:51:59 IP Res.: 190.60.255.132
Revisión	Mariana Triana Ortiz mtriano@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-03-24 17:51:59 Lec.: 2023-03-24 17:59:51 Res.: 2023-03-24 17:59:59 IP Res.: 191.156.149.217
Revisión	Carlos Julián Ruíz Dionisio cruizd@sdis.gov.co Contratista Dirección de Nutrición y Abastecimiento	Aprobado	Env.: 2023-03-24 17:59:59 Lec.: 2023-03-24 18:01:31 Res.: 2023-03-24 18:02:15 IP Res.: 191.156.153.89
Aprobación	maria camila diaz marin mcdiazm@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-03-24 18:02:15 Lec.: 2023-03-24 18:20:23 Res.: 2023-03-24 18:20:26 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	Lina María Sánchez Romero LSanchezR@sdis.gov.co Directora de Nutrición y Abastecimiento Dirección de Nutrición y Abastecimiento	Aprobado	Env.: 2023-03-24 18:20:26 Lec.: 2023-03-24 18:39:11 Res.: 2023-03-24 18:39:49 IP Res.: 191.95.53.240